Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota U.O.C. N° 153/2024

Asunción, 08 de febrero de 2024.-

Señores:
WINNER SRL
email: winner@winner.com.py
RUC: 80010090-5
Presente:

Me dirijo a ustedes, a fin de informarles que conforme a la Resolución FGE N° 320 de fecha 07 de febrero de 2024, su empresa ha sido adjudicada con relación al llamado a la Contratación Directa N° 05/2024 *"Adquisición de Insumos para la elaboración de carnet de identificaciones para funcionarios del Ministerio Público" – Ad Referéndum* – ID N° 438.344.

Al respecto, en cumplimento al Artículo 36.- Plazo para la formalización de contratos, la fecha para la suscripción del contrato será establecida y comunicada por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el efecto, su representante legal deberá presentarse en el 2do. Piso de las Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo, sito en las calles Chile esq. Jejuí, acompañando con las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores,
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal,
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones resultantes,
e) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante,
f) Constancia de la cuenta habilitada otorgada por la Institución Bancaria, de manera a poder recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado, conforme al Decreto 7781/2006,
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato presentar dentro de los 10 días calendario posterior a la suscripción del contrato, acompañada de una nota firmada y sellada por el Representante Legal en el que deberá constar el número de la póliza y nombre de la compañía aseguradora.

En caso de que los documentos mencionados no se hallan disponibles en el SIPE, deberán ser autenticados por un Escribano Público, para su presentación a la UOC del Ministerio Público, exceptuando el punto g), el cual deberá presentarse el original indefectiblemente.

Se aclara que no serán necesarios los documentos solicitados en los siguientes casos: haber presentado con la oferta y que se encuentren "Vigentes" o estar "Activos" en el SIPE, cuya constancia deberá estar firmada por su representante legal.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - CD 05 "ADQ. DE INSUMOS PARA CARNET DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO"

Microsoft Outlook
jue 8/2/2024 11:56
Para: winner@winner.com.py

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

winner@winner.com.py (winner@winner.com.py)

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - CD 05 "ADQ. DE INSUMOS PARA CARNET DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO"

Contratos UOC - Ministerio Público
jue 8/2/2024 11:56

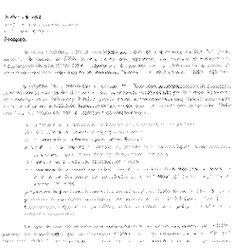
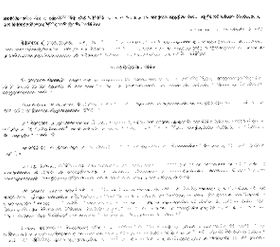
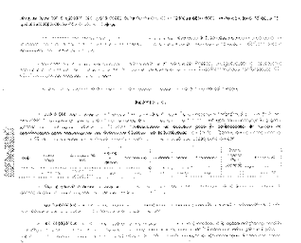

3 archivos adjuntos (5 MB) Descargar todo

Buenos días.

Por este medio se remite la Nota UOC N° 153 de fecha 08/02/2024, que comunica la Adjudicación del llamado de referencia, así como copia de la Resolución N° 320 de fecha 07/02/2024 correspondiente a la adjudicación del llamado.

Favor acusar recibo, a los efectos de continuar con el proceso administrativo pertinente.

No obstante, se recuerda que se encuentra vigente la **Resolución DNCP 2490/2019** "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003.*

Artículo 1°.- *Condición de participación. Para participar de los procesos de contratación,* ***el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico****, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada.*

Artículo 2°.- Responsabilidad. ***El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado*** *y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.*

Articulo 3° Uso. ***Las comunicaciones, notificaciones,*** *aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los* ***actos administrativos que resuelvan la contratación****, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos,* ***podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.***

Artículo 7°.- Cómputo de plazos. ***El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.***

Saludos Cordiales